

CERTIFICADO N° 485 _____ /

MAT.: el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la ADENDA "Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos PT2-103802, Canal Hudson al Suroeste de Punta Tanecuhe, Isla Quinchao, Comuna Curaco de Vélez, Chiloé. N° PERT: 220103026".

ACUERDO N° 22 – 04

PUERTO MONTT, 18 de noviembre de 2021

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el día miércoles 17 de noviembre de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias del Salón Azul del Centro Administrativo Regional, Puerto Montt, que:

VISTO:

El Informe de las Comisiones Provinciales Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

Según lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 19.300 y el Art. 22 Ley de la LOC N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El Informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la materia, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

De conformidad al Certificado de acuerdo N° 109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo regional de Los Lagos.

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por mayoría absoluta, el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la ADENDA "Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílicos PT2-103802, Canal Hudson al Suroeste de Punta Tanecuhe, Isla Quinchao, Comuna Curaco de Vélez, Chiloé. N° PERT: 220103026" Comuna de Curaco de Velez.", cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y consejeros asistentes: María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera A, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, y Roberto Soto E.

Voto de abstención (02): Nelson Águila S y Fernando Hernández Torres

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sra. Jefa División Planificación y Desarrollo Regional
- Archivo CORE



Pronunciamiento Gobierno Regional de Los Lagos

DIA "Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílidos PT2-103802, Canal Hudson al Suroeste de Punta Tanecuhe, Isla Quinchao, Comuna Curaco de Vélez, Chiloé. N° PERT: 220103026"

Representante Legal: Rubén Orlando Caro Ruiz.

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2021/11/05/ADENDA_PT2-103802.pdf

1.- El Proyecto ingresado:

Nuevo	Reingresa	Adenda DIA
		X

2.- Servicios consultados a para evaluación ambiental:

N°	Servicios Públicos
1	CONADI, Región de Los Lagos
2	Consejo de Monumentos Nacionales
3	Gobierno Regional, Región de Los Lagos
4	Ilustre Municipalidad de Curaco de Velez
5	SAG, Región de Los Lagos
6	SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
7	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos
8	SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos
9	SEREMI Medio Ambiente, Región de Los Lagos
10	Servicio Nacional Turismo, Región de Los Lagos
11	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
12	Gobernación Marítima de Castro

3. Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter.

Justificación

El titular declara que, la competitividad regional y sustentabilidad regional, componen dos de los cinco principales ejes de desarrollo de la Estrategia Regional de Desarrollo Región de Los Lagos 2009-2020 (ERD de ahora en adelante). Estos ejes, si bien son abordadas por separado, son complementarias y abordan elementos en común que deben ser desarrolladas en forma conjunta para alcanzar sus objetivos. A continuación, se describe la relación del proyecto con estos ejes:

En primer lugar, con relación al eje de competitividad regional, la ERD lo entiende como un medio para alcanzar los objetivos sustantivos de desarrollo, los que, desde la dimensión económica, busca desarrollar dos adjetivos: la inclusividad y la sostenibilidad. Particularmente para el sector "pesca y acuicultura", los lineamientos abordan dichos adjetivos a través del avance en el ordenamiento del borde costero de las actividades productivas, de conservación y recreación, y las concesiones. En ese sentido, el proyecto está en sincronía con este lineamiento, pues éste

obedece al ordenamiento de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, acatando los espacios marítimos otorgados para la actividad acuícola, la que es desarrollada previo estudio de la carga generada ajustado al marco de la normativa ambiental aplicable en el Servicio de Evaluación Ambiental. Y Además, respetando y aportando a la sostenibilidad de los espacios de actividades artesanales que pudiese existir como la pesca artesanal o recolecciones de orillas a través de la no obstaculización de ningún tipo para las comunidades para el desarrollo de dichas actividades y un programa de limpieza de playa que aporte a la sostenibilidad de estos mismos espacios.

En segundo lugar, con relación al eje de sustentabilidad regional, el ERD lo describe como la administración eficiente y racional de los recursos, de manera de no comprometer el bienestar actual y futuro de la sociedad. Para ello, se promueve prácticas sustentables, el cuidado del medio ambiente, y un compromiso de producción responsable en el sector productivo. Además, se busca fomentar y fortalecer la protección y preservación de la biodiversidad y los ecosistemas. En ese sentido, el proyecto aporta positivamente con este lineamiento, puesto que éste cumplirá con toda la normativa ambiental aplicable, de manera de resguardar y respaldar el cuidado del medio ambiente. Asimismo, cabe mencionar que el proyecto contempla programas de limpieza de playas, como se ha mencionado anteriormente, y protocolos de interacción con la fauna nativa de manera de proteger y no interferir negativamente en el desarrollo de éstos en el ecosistema.


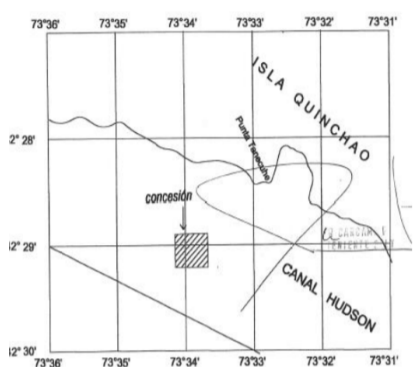
Finalmente, con relación al turismo, el quinto eje estratégico de la Política Regional de Turismo e Imagen Región de Los Lagos 2015-2025, así como el octavo lineamiento estratégico del tercer eje de desarrollo del ERD, se refieren a promover la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos turísticos, cautelar la belleza escénica y la conservación del medio ambiente. En ese sentido, el proyecto está en sincronía con dichos ejes y lineamientos estratégicos, pues, en primer lugar, no se contempla la extracción de recursos naturales. En segundo lugar, se trata de una actividad reconocida en la zona, que no disrumpe la belleza escénica, puesto que, en su mayoría, se tratan de líneas de cultivos que se encuentran casi en su totalidad, bajo el agua, con boyas de un color adecuado para minimizar el impacto visual. Y, en tercer lugar, como se mencionó anteriormente, se cumplirá con toda la normativa medioambiental aplicable de manera de resguardar y respaldar el cuidado del medio ambiente.

Conclusión:

El titular del proyecto acoge y responde las observaciones realizadas por esta institución.
El servicio se pronuncia conforme con la ADENDA de la declaración de impacto ambiental presentada

CRS/RVG/rvg
Puerto Montt, noviembre 2021

Resumen Expediente Adenda D.I.A

Proyecto	"Modificación de Proyecto técnico, centro de cultivo de mitílidos PH3-102393, Punta Huenao, Sector La Planchada, Isla Quinchao, Comuna Curaco de Vélez, Chiloé, N° PERT: 220103029"																	
Titular	Camanchaca Cultivo Sur SA																	
Fecha límite de pronunciamiento DIA	24 de noviembre de 2021																	
Representante Legal	Rubén Orlando Caro Ruiz																	
Tipo de Proyecto	n.2) Producción anual de moluscos filtradores u otras especies filtradoras a través de un sistema de producción extensivo.																	
Vidal Útil	Indefinida																	
Inversión	650.000 USD																	
Descripción del Proyecto	<p>El titular indica que este proyecto contempla la modificación del Proyecto técnico original del centro "PT2-103802", código SIEP de centro 103802 el cual cuenta con una primera RCA N° 450 del 21 de Junio de 2004, posteriormente cuenta con una carta de pertinencia (Carta SEA N° 11 del 04-01-2013, Pronunciamiento respecto de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA). Además cuenta con una segunda carta de pertinencia, cuyo número de resolución es N° 202010101163 con fecha 20 de Agosto de 2020.</p> <p>El centro se emplaza en el sector Canal Hudson, Suroeste de Punta Tanecuhe, Isla Quinchao, Comuna de Curaco de Vélez, Xª Región de Los Lagos.</p>																	
Objetivo	Obtener la Calificación Ambiental para ampliar la producción del Centro de Cultivo de Mitílidos.																	
Localización	<p>Suroeste de Punta Tanecuhe, Isla Quinchao, Comuna de Curaco de Velez, Chiloé, Región de Los Lagos.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p style="text-align: center;">Figura 3. Ubicación del centro de cultivo.</p>																	
Mano de obra contratada	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Mano de Obra por Fase del Proyecto</th> </tr> <tr> <th>Fase</th> <th>Mano de Obra Promedio</th> <th>Mano de Obra Máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Cierre o abandono</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </tbody> </table>			Mano de Obra por Fase del Proyecto			Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Construcción	4	6	Operación	10	20	Cierre o abandono	4	6
Mano de Obra por Fase del Proyecto																		
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima																
Construcción	4	6																
Operación	10	20																
Cierre o abandono	4	6																